



La Plata, 13 de DICIEMBRE de 2019 – [farmaceuticos@colfarma.org.ar](mailto:farmaceuticos@colfarma.org.ar) – [www.colfarma.org.ar](http://www.colfarma.org.ar)

## ALERTA DE LA RPVF



**Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica  
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.  
13/12/19**

**Las alertas de la RPVF son preparadas para ser interpretadas por Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.  
Se autoriza la reproducción del presente alerta, citando la fuente.**

Estimados Colegas: transcribimos la siguiente información de ANMAT

## ESPECIALIDADES MEDICINALES

**[Disposición 10107/2019](#)** B.O. 13/12/19

**ARTÍCULO 1°.- Suspéndese la vigencia de la [Disposición N° 9629/2019](#) por un plazo de 120 días hábiles administrativos hasta tanto un Comité externo de farmacólogos evalúe la pertinencia de la asociación a dosis fijas de Glucosamina y Meloxicam, rectificando o ratificando los informes que dieron lugar a su prohibición.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente disposición entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

**[Disposición 10051 / 2019](#)**B.O. 13/12/19

**ARTÍCULO 1°:** Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de cualquier producto elaborado por Laboratorio Norteño S.R.L. Las Dalias 2789 b San F. Del Valle de Catamarca – Catamarca, hasta tanto obtengas las autorizaciones pertinentes para elaborar y distribuir sus productos en la República Argentina por las razones expuestas en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones, hasta tanto se encuentren inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales de los productos rotulados como:

a) CREMA CURATIVA con aceite de cannabis. Dolores musculares – Reuma – Dolores de Cuello – Calambres – Ciática – Lumbalgia – Artrosis – Artritis. Industria Argentina. Laboratorio Norteño S.R.L., Las Dalias 2789 b, San F. del Valle de Catamarca – Catamarca – Elab. Leg. N°3786 – Res 155-98;

b) CREMA SIN RENGUE RA DESINFLAMANTE. Alivio del dolor y la inflamación local. Industria Argentina;

c) ULTRA VENGE. GEL RÁPIDA ACCIÓN. Industria Argentina. Laboratorio Norteño S.R.L., Las Dalias 2789 b, San F. del Valle de Catamarca – Catamarca – Elab. Leg. N°3786 – Res 155-98, por las razones expuestas en el Considerando.

**Motivo:** Productos ilegítimos



**Farm. Isabel Reinoso**  
Presidente  
Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica  
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.

**COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Calle 5 Nro 966 (1900) La Plata  
Telefax (0221) 4290900 (líneas rotativas)